

**GUIA DE REMISION N° 1013 / 2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

011

Tumbes, 23 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1013 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Ing. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO con registro CIP N° 28582, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo presente, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	25/11/11	9:22	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23.11.11	16:40	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 NOV 2011 10:57 am		
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO	25/11/2011	09:25	



## Resolución Directoral N° 1013/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 NOV 2011

### VISTO:

Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de octubre del 2011, Resolución Directoral N° 1005/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de noviembre del 2011, Informe N° 080/2011-AG-PEBPT-D. EST. recepcionado el 23 de noviembre del 2011, Informe N° 493/2011-AG-PEBPT-OAJ del 23 de noviembre del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de octubre del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: “**Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital**” con un valor referencial de **S/325,255.82** (Trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 82/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutará por Administración Directa.

Que, con Resolución Directoral N° 1005/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de noviembre del 2011, se aprueba la rectificación por error material de la Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de octubre del 2011, en cuanto a la denominación de la Obra, la misma que con las modificaciones siguientes, quedará redactada en el modo y forma como sigue: **DICE:** Obra: “**Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital**”, **DEBE DECIR:** Obra: “**Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital- Tumbes**”.

Que, mediante Informe N° 080/2011-AG-PEBPT-D. EST. recepcionado el 23 de noviembre del 2011, la Dirección de Estudios y Supervisión del PEBPT, informa que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de la Obra: “**Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes**” y al amparo de la Resolución Directoral N° 086/2001-INADE-PEBPT-8701 del 28 de setiembre del 2001, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en su Artículo 29° Funciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, ítem n); indica: “*Le corresponde supervisar las obras que se realicen por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Administración Directa*” y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio de 1988, es necesario designar al Inspector de la Obra proponiendo al Ingeniero Julio Cesar Fernández Dejo con registro CIP 28582.



## Resolución Directoral N° 1013/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 493/2011-AG-PEBPT-OAJ del 23 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría opina por aprobar la designación del Ingeniero Inspector de la Obra: “Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”, por los argumentos allí expuestos.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en merito de la Resolución Ministerial N° 476-2011-AG, publicada el 19 de noviembre del 2011 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing° JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ DEJO con registro CIP 28582, como Ingeniero Inspector de la Obra: “Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

  
Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing. Jaime Otiniano Navez  
Director Ejecutivo (e)